RESOLUCIÓN N° 078

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAECD-SASI- 003-2025"

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD

En ejercicio de sus facultades, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, la Resolución de Nombramiento No. 134 del 23 de febrero 2024 y Acta de Posesión No. 039 de la misma fecha, y en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución No. 0989 de 2024 y, demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)*".

2. Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

3. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: *"De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".*

4. Que el artículo primero de la Resolución 989 de 2024, establece: *"Delegar en el (la) Gerente de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, las siguientes funciones en materia de contratación: a) La ordenación del gasto, sin límite de cuantía, asociada a la actividad contractual, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios que se suscriban por los rubros de gasto de funcionamiento e inversión, esto incluye: - Dirección y realización de todos los procesos y procedimientos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual (…)".*

5. Que, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere contratar el siguiente objeto: *"Prestación de servicios de garantía, soporte y mantenimiento para los equipos activos de red de la UAECD, específicamente para los switches marca Hewlett Packard – Aruba"*.

6. Que el proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la UAECD de la vigencia 2025.

7. Que de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Gerencia de Tecnología elaboró el estudio previo que contiene justificación de la necesidad, la conveniencia y la oportunidad de adelantar la contratación, así mismo elaboró el anexo técnico y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección; por su parte, teniendo en cuenta la información allegada por parte de la referida Gerencia de Tecnología, la Subgerencia Administrativa y Financiera elaboró el estudio de mercado y el análisis de sector.

8. Que, la Entidad estima como presupuesto oficial para la presente contratación, la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($131.184.490,oo) M/CTE**. Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Lo anterior conforme al estudio de mercado adelantado por la UAECD, el cual hace parte del expediente del presente proceso.

9. Que la Unidad para respaldar el presupuesto oficial estimado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 380 de fecha 12 de febrero de 2025** - Rubro Presupuestal O21202020080787159999 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p., dispuesto por la Entidad en la plataforma SECOP II.

10. Que, de acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde es Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica, precisándose que el fundamento jurídico de dicha modalidad encuentra asidero normativo en lo dispuesto en el Numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

11. Que en atención a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el Portal de Contratación plataforma transaccional del SECOP II, el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a $533.287.768, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso es de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($131.184.490,oo) M/CTE.** Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; se concluye que el presente proceso de selección **SÍ** es susceptible de limitarse a MIPYMES.

12. Que la Gerencia de Tecnología, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, la libre concurrencia y la preservación de las garantías constitucionales y legales de los interesados, solicitó a la Subgerencia de Contratación mediante mesa de servicios No. SOLO 340513-25, adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, con el siguiente objeto: *"Prestación de servicios de garantía, soporte y mantenimiento para los equipos activos de red de la UAECD, específicamente para los switches marca Hewlett Packard – Aruba.*".

13. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional N° 1082 de 2015, el **5 de marzo de 2025**, se publicaron el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo y demás documentos contractuales del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica en el Portal de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

14. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones comprendido entre el **6 de marzo de 2025** y el **12 de marzo de 2025**, se recibieron observaciones de connotación técnica y financiera al proyecto de pliego de condiciones y a sus documentos anexos por los posibles interesados: LATTITUDE CORP S.A.S. - CO1.MSG.7601906 y SANOLIVAR S.A.S. - CO1.MSG.7627688, tal como se evidencia en los códigos de mensajes de la plataforma transaccional del SECOP II así:



	Observaciones	CO1.MSG.7601906	OBSERVACIONES PREPLIEGO		6 días de tiempo transcurrido (6/03/2025 5:24:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
	Observaciones	CO1.MSG.7627688	Observaciones a prepliegos		11 horas de tiempo transcurrido (12/03/2025 8:38:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

15. Que durante el mismo periodo entre el **6 de marzo del 2025** y el día **12 de marzo del 2025,** se recibieron cuatro (4) mensajes de solicitud de limitación a MiPymes así: CONVIEST - CO1.MSG.7606016 de fecha 06/03/2025, CONVIEST - CO1.MSG.7615406 de fecha 10/03/2025, Lattitude Corp S.A.S. - CO1.MSG.7621633 de fecha 11/03/2025 y TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S. - CO1.MSG.7624887 de fecha 12/03/2025.

16. Que la UAECD emitió las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección mencionado, en forma separada las cuales fueron tramitadas y resueltas desde el ámbito de su conocimiento y competencia, en su contenido técnico por parte de la Gerencia de Tecnología y en su componente financiero por la Subgerencia Administrativa y Financiera; respuestas que fueron publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, en la misma fecha de publicación del presente acto de apertura del proceso.

17. Que, una vez analizadas las solicitudes de limitación a MiPymes de los interesados en el proceso de selección, y considerando que tres (3) de las cuatro (4) solicitudes recibidas en tal sentido, se ajustan a los parámetros establecidos en las disposiciones normativas vigentes, se publica el respectivo aviso de limitación del proceso de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Nacional 1860 del 2021, el cual se publica en la misma fecha del presente acto de apertura del proceso.

18. Que, con fundamento en las respuestas proferidas a las observaciones recibidas, la UAECD a través de la Gerencia de Tecnología realizó los ajustes al anexo técnico que se publicará con el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo de apertura del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica **No. UAECD-SASI- 003-2025**.

19. Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica.

20. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde a la UAECD ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección **No. UAECD-SASI- 003-2025.**

21. Que todas las actuaciones de la UNIDAD, dentro del presente proceso de selección, son públicas y los expedientes que las contienen están a disposición del público. Es por ello que los documentos del proceso de selección abreviada por subasta Inversa **No. UAECD-SASI- 003-2025**, estarán a disposición a través del enlace del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, en el expediente electrónico (**ID técnico CO1.BDOS.7749824**), salvo los documentos que por expresa disposición legal sean catalogados como reservados.

22. Que, la UAECD invita a todas las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente proceso de selección, en la etapa precontractual- contractual y postcontractual, para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, participen con sus recomendaciones y sugerencias por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el proceso de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN N° 078

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAECD-SASI- 003-2025"

En mérito de lo expuesto, el ordenador del gasto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica **No. UAECD-SASI-003-2025**, cuyo objeto es: **"*Prestación de servicios de garantía, soporte y mantenimiento para los equipos activos de red de la UAECD, específicamente para los switches marca Hewlett Packard – Aruba*"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cronograma definitivo del proceso será el que se indique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el cual se establece de la siguiente forma:

ETAPA	FECHA
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17/03/2025 hasta las 11:59 p.m.
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	17/03/2025 hasta las 11:59 p.m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/03/2025 hasta las 11:59 p.m.
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 19/03/2025 hasta 11:59 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/03/2025 hasta las 18:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	21/03/2025 hasta las 19:00 p.m.
Presentación de Ofertas	26/03/2025 hasta las 11:00 am
Apertura de Ofertas	26/03/2025 hasta las 11:01 am
Informe de presentación de ofertas	26/03/2025 hasta las 11:20 am
Publicación del informe de verificación o evaluación	31/03/2025 hasta las 11:59 pm
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas, subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación. publicación de informe definitivo (si aplica)	Hasta el 03/04/2025 a las 11:59 pm
Respuesta a las observaciones presentadas al informe	08/04/2025 hasta las 11:59 pm

de Verificación de Requisitos Habilitantes	
Apertura del sobre económico	09/04/2025 10:00 a.m
Publicación de la lista de participantes en la subasta	09/04/2025 12:00 p.m
Subasta	09/04/2025 3:00 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/04/2025 Hasta las 11:59 p.m
Firma del Contrato	15/04/2025 Hasta las 11:59 p.m
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/04/2025 Hasta las 11:00 p.m
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	16/04/2025 Hasta las 11:59 p.m

Parágrafo: No obstante, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, este cronograma podrá ser modificado mediante adenda si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. UAECD-SASI-003-2025**, la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($131.184.490,oo) M/CTE.** Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Respaldar el Proceso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 380 de fecha 12 de febrero de 2025** - Rubro Presupuestal O21202020080787159999 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y su complemento y demás documentos asociados al proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP ll: www.colombiacompra.gov.co; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. UAECD-SASI- 003-2025**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, Ley 1757 de 2015, y en el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN N° 078

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAECD-SASI- 003-2025"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015

Dada en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Ordenador del Gasto

Proyectó: Silvia Juliana Manrique – Abogada Contratista – Subgerencia de Contratación
Revisó: Nohora He. Pinzón A. – Contratista – Subgerencia de Contratación
Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logrería– Subgerente de Contratación